



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 1 de 5



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

LAPSO del 16 de Abril al 30 de Abril del 2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	ODC-144963
CONTRATISTA	:	INVESAKK S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	09 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	09 DE JUNIO DE 2025
VALOR INICIAL	:	DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.077.566,00) M/CTE. PARA LA VIGENCIA 2025 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DOS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.077.566,00) M/CTE. PARA LA VIGENCIA 2025 INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y COSTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE OFICINA DE GESTION DE CALIDAD Y PLANEACION DEL GRUPO DE GUARDACOSTAS DE LA AMAZONIA
SUPERVISOR INICIAL	:	S1MPC RAMBAL LLAMAS KEVIN

En la ciudad de Leticia, a los cinco (05) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025), en calidad de Supervisor de la orden de compra No. **144963** suscrito con la empresa **INVESAKK S.A.S. NIT. 8020144716**, representada legalmente por **David Casas** y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagrega a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" ¹, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 5

compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 2.077.566,00 COP	N/A	N/A	N/A	N/A	\$2.077.566,00 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 100363386 DE FECHA 26/12/2024 MUNDIAL DE SEGUROS SA 26/12/2024
--	--

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	DEL DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)					
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES					
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL					
TODO RIESGO					
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)					

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 5

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	adquisición	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

CONTRATADO				PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL		
				No.	FECHA					
TOTAL	2025	2.077.566,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
O.COMPRA	2025	4025 10/01/2025	9.361.450,00	N/A	N/A	N/A	5125 16/04/2025	\$ 2.077.566	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el

²Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 5

seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE TALLER Y EQUIPOS INDUSTRIALES	0,0%	\$ 0,00 COP

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se establecen comunicaciones con el señor Samir Kuzmar Kahalilia CC 79601535 representante legal de la empresa INVERSSAK para realizar inicio de acercamientos e inicio de proceso de la ejecución de orden de compra N° 144963.

Se realiza informe a la empresa INVESSAK sobre la exclusión del IVA para su pronta respuesta el cual ellos dan como respuesta la confirmación y aceptación de la modificación del IVA de los precios iniciales. Se realiza paquete de documentos de la empresa de planilla de pago de parafiscales, tarjeta profesional del contador, certificado de reunión de contadores adjuntos para informe de supervisión.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista PLUXEE COLOMBIA S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que la empresa se encuentra al día en sus obligaciones.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 05 mes de mayo de 2025, suscrito por el Revisor Fiscal el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRAFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN)

14. RELACIONAR INFORMA FINAL



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **5** de **5**

15. REPORTE FINAL

Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 15 de abril del 2025 Termino 09 de junio de 2025

Situación actual en proceso inicio ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 0,0%

Atentamente,

Firma

S1MPC RAMBAL LLAMAS KEVIN

C.C. 1.045689405 de Barranquilla

Orgánico EGLET

3142158511

kevin.rambal@armada.mil.co

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-05, 03:45:16 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	INVESAKK
NIT	NI 802014471
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	77419578
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1459301991
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	\$ 119.282.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Interés Mora
N800224808	230301	PORVENIR	103	\$ 29.539.400	\$ 363.800
N800229739	230201	PROTECCION	32	\$ 8.888.400	\$ 109.500
N900336004	25-14	COLPENSIONES	41	\$ 22.238.200	\$ 273.900
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	12	\$ 3.655.900	\$ 45.100
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	\$ 2.217.000	\$ 27.400
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	23	\$ 1.784.900	\$ 21.800
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	3	\$ 142.100	\$ 1.800
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	26	\$ 3.035.700	\$ 37.400
N830003564	EPS017	FAMISANAR	4	\$ 632.600	\$ 7.800
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	49	\$ 3.691.900	\$ 45.500
N900156264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	7	\$ 726.700	\$ 9.000
N800226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	\$ 171.400	\$ 2.200
N800088702	EPS010	EPS SURA	52	\$ 6.876.800	\$ 84.700
N801007910	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	1	\$ 79.500	\$ 1.000
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	24	\$ 1.791.600	\$ 22.100
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	4	\$ 250.200	\$ 3.100
N901543761	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	1	\$ 57.000	\$ 800
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	4	\$ 229.700	\$ 2.900
N800000042	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	1	\$ 57.000	\$ 800
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	2	\$ 117.500	\$ 1.500
N890903790	14-11	ARL SURA	202	\$ 13.854.600	\$ 170.600
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	10	\$ 567.400	\$ 7.000
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	127	\$ 12.366.000	\$ 152.300
N381030005	CCF16	COMFACOR	8	\$ 168.800	\$ 5.800
N892399989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	9	\$ 613.700	\$ 7.600
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	8	\$ 882.100	\$ 10.900
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	2	\$ 230.000	\$ 2.900
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	14	\$ 927.300	\$ 11.500
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	6	\$ 377.700	\$ 4.700
N892200015	CCF41	CCF DE SUCRE	9	\$ 531.200	\$ 6.600
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	1	\$ 340.000	\$ 4.200
N899999239	PAICBF	ICBF	1	\$ 510.000	\$ 6.300



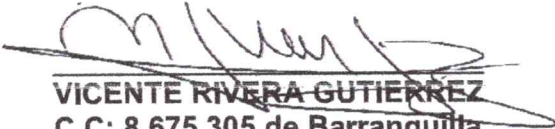
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURÍDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.

Yo, **VICENTE RIVERA GUTIERREZ**, identificado con C.C: 8.675.305 de Barranquilla, y con Tarjeta Profesional No. 21935-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INVESAKK SAS identificado con Nit 802.014.471-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los Cinco (05) días del mes de mayo del 2025.

Atentamente,



VICENTE RIVERA GUTIERREZ
C.C: 8.675.305 de Barranquilla
T.P: 21935-T
Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



21935-T

**VICENTE ALBERTO
RIVERA GUTIERREZ**

C.C. B. 675.305

RESOLUCION INSCRIPCION 2366-T FECHA 28-IX-88

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

President 

00029471

© 1990

00029471



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8.675.305

NUMERO

RIVERA GUTIERREZ

APELLIDO

VICENTE ALBERTO

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1957**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1976 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Nengo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ NENGO LOPEZ



A-0300100-22 137045-M-0008675305-20050802 00588 05214A 02 156215780

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B A F C E 6 A 7 2 0 0 4 7 9 B A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICENTE ALBERTO RIVERA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8675305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 21935-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado